

Código	Título	Fecha fin
PNE-prEN ISO 15186-1	Acústica. Medición del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción mediante intensidad del sonido. Parte 1: Medidas de laboratorio (ISO 15186-1:2000).	14- 4-2003
PNE-prEN ISO 16201	Ayudas técnicas para personas con discapacidad. Requisitos y métodos de ensayo de los sistemas de control ambiental (ISO/DIS 16021:2002).	4- 6-2003
PNE-prEN ISO 18104	Informática sanitaria. Integración de un modelo de referencia para enfermería (ISO/DIS 18104:2002).	25- 5-2003
PNE-prEN ISO 21549-1	Informática sanitaria. Datos de la tarjeta sanitaria del paciente. Parte 1: Estructura general (ISO/DIS 21549-1:2002).	25- 5-2003
PNE-prEN ISO 21549-2	Informática sanitaria. Datos de la tarjeta sanitaria del paciente. Parte 2: Objetos comunes (ISO/DIS 21549-2:2002).	25- 5-2003
PNE-prEN ISO 21549-3	Informática sanitaria. Datos de la tarjeta sanitaria del paciente. Parte 3: Datos clínicos limitados (ISO/DIS 21549-3:2002).	25- 5-2003
PNE-prEN ISO 21569	Productos alimenticios. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Métodos cualitativos basados en ácidos nucleicos.	4- 6-2003
PNE-prEN ISO 21571	Productos alimenticios. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Extracción de ácido nucleico.	3- 6-2003
PNE-prEN ISO 24276	Productos alimenticios. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Requisitos generales y definiciones.	3- 6-2003

BANCO DE ESPAÑA

2992

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 12 de febrero de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0731	dólares USA.
1 euro =	129,96	yenes japoneses.
1 euro =	7,4335	coronas danesas.
1 euro =	0,66380	libras esterlinas.
1 euro =	9,1338	coronas suecas.
1 euro =	1,4674	francos suizos.
1 euro =	83,06	coronas islandesas.
1 euro =	7,4615	coronas noruegas.
1 euro =	1,9527	levs búlgaros.
1 euro =	0,58028	libras chipriotas.
1 euro =	31,793	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	244,95	forints húngaros.
1 euro =	3,4524	litas lituanos.
1 euro =	0,6222	lats letones.
1 euro =	0,4208	liras maltesas.
1 euro =	4,1397	zlotys polacos.
1 euro =	34,955	leus rumanos.
1 euro =	231,3152	tolares eslovenos.
1 euro =	42,075	coronas eslovacas.
1 euro =	1.774.000	liras turcas.
1 euro =	1,8130	dólares australianos.
1 euro =	1,6403	dólares canadienses.
1 euro =	8,3695	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9450	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,8814	dólares de Singapur.
1 euro =	1.286,92	wons surcoreanos.
1 euro =	9,0154	rands sudafricanos.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

2993

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2003, de la Dirección de Administración de Industria y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se cambia la titularidad de la autorización concedida por Resolución de 8 de noviembre de 2002 a la entidad «Wezol, Sociedad Limitada», para actuar como organismo de control, pasándose a denominar «Agbar Certificación, Sociedad Limitada».

Antecedentes de hecho

Uno. Mediante Resolución de 19 de enero de 1998 de la Directora de Administración de Industria, Energía y Minas, se autorizó a la entidad «Wezol, Sociedad Limitada», con domicilio social en Torretxu Bidea, 7, 48150 Sondika (Bizkaia), en el Registro de Organismos de Control Autorizados para actuar en la Comunidad Autónoma del País Vasco, existente en la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas con el número GV-006-A, en los campos reglamentarios: «Instalaciones y Aparatos a Presión», «Instalaciones Eléctricas», «Instalaciones de Almacenamiento de Productos Químicos», «Vehículos y Contenedores destinados al transporte de mercancías peligrosas y perecederas», «Instalaciones y Aparatos para Combustibles Gaseosos», «Elementos e Instalaciones de Aparatos de Elevación y Manutención» e «Instalaciones Petrolíferas».

Dos. Con fecha de registro de entrada del 28 de octubre de 2002, en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, se solicitó por «Wezol, Sociedad Limitada» la ampliación en el campo reglamentario «Construcción de Máquinas con Riesgo» y actualización de la autorización, aportando el Certificado de ENAC número 15/EI014, de fecha 12 de abril de 2002 y su anexo técnico Rev. 9.

Tres. Con fecha de registro de entrada 7 de enero de 2003 en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, se solicitó por la mercantil «Agbar Certificación, Sociedad Limitada», el cambio de titularidad autorizada anteriormente; aportando copia de las escrituras de fusión por absorción de «Wezol, Sociedad Limitada» por parte de «Agbar Certificación, Sociedad Limitada», Certificado de Acreditación de ENAC número 15/EI014 y anexo técnico Rev. 10 de fecha 27 de diciembre de 2002 y certificado del seguro de responsabilidad civil. Asimismo, se comunicó que los medios materiales y humanos no sufren variación respecto a los que disponían en la anterior autorización, por lo que se mantiene la capacidad de actuación.

En la resolución del expediente es preciso tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes,